INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA IP-026-2021

OBJETO: COMPRA DE INSUMO Y ELEMENTOS PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MADRID.

Teniendo en cuenta lo reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 *"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015, el cual establece. *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

En virtud a lo anteriormente descrito, se procede a verificar los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, así:

OFERENTE 1: SM CAPITAL S.A.S			
NIT No.: 901.396398-3			
Representante Legal: NIDIA JOSEFA CORREA ARANGO			
Cédula de Ciudadanía No.: 41.916.238 DE ARMENIA			
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta se debe entregar como se señala según invitación publica, dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:	X		CUMPLE Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.

a. En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. b. En caso de ser persona natural: Deberá estar suscrita por el proponente, el cual debe contar con plena capacidad para contraer obligaciones. Deberán presentar fotocopia de su documento de identificación legible. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. c. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.			
2.1. CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, (Anexo) se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7°. de la ley 80 de 1993, en donde se indique: ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. ✓ Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio. ✓ Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.			N/A

✓ Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa. ✓ Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. ✓ Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. ✓ Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.			

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.			
2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CEDULA DE CIUDADANIA: Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social y facultades del representante legal, el objeto social deberá ser acorde con el objeto de la negociación a realizar. Expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección. Cuando la persona jurídica sea una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar sucursal y cuando no tenga sucursal en Colombia, deberá acreditar a través de un representante de la sociedad comisionista de bolsa de vendedora en las negociaciones a efectuar. En caso de ser persona natural deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, estar inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente al momento de la revisión de la documentación, con el fin de acreditar la calidad de comerciante y en donde su actividad comercial esté acorde con la negociación a realizar. En caso de no tener la calidad de comerciante, bastará con la presentación de la cedula de ciudadanía. El correspondiente certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente contratación y renovado a 2021. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.	X		CUMPLE, Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.

Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. a. Objeto Social: El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato que se suscriba. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente, que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.			
2.3. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO:** Anexar una fotocopia del RUT actualizada según la nueva reforma tributaria, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	X		CUMPLE, Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.
2.4. **APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, mediante certificación expedida, en caso de las personas jurídicas por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o por el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal esta debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios vigentes de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, o NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos, mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal este debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses.	X		CUMPLE, Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.

En caso de ser persona Natural, la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada en la cual indique estar al día con el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral como independiente para los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación. En todo caso, desde el momento mismo de la adjudicación del contrato, el proponente seleccionado estará obligado a cumplir con estas afiliaciones respecto de su personal y a los nuevos que deba vincular. Y será requisito para cada pago la acreditación de paz y salvo en estos aspectos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.			
2.5. **COMPROMISO ANTICORRUPCION:** El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el formato y/o anexo, que acompaña a la invitación.	X		CUMPLE, Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.
2.6. **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA :** Las personas naturales colombianas deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de su pasaporte. Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de cédula de extranjería. En caso de personas jurídicas, se aportara copia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal, y en el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		CUMPLE, Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.

2.7. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIAS, SANCIONES POR MEDIDAS CORRECTIVAS RUES, ADRES, CONSULTA AL SIRI *"SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD"*: El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el MUNICIPIO, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. El Comité evaluador verificara a través del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas, y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses, de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el Nuevo Código Nacional de Policía. El reporte generado por dichas multas generará rechazo de la oferta.	X		CUMPLE, verificado por la entidad.
De acuerdo a verificación CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes contemplados en la Invitación Pública.			

OFERENTE 2: LOGISMEDICAL SAS			
NIT No: 900.906.402-1			
Representante Legal: ALEXANDER PERILLA MENDEZ			
Cédula de Ciudadanía No: 80.492.660			
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta se debe entregar como se señala según invitación publica, dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden	X		CUMPLE Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.

y requisitos establecidos en esta invitación. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: b. En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. c. En caso de ser persona natural: Deberá estar suscrita por el proponente, el cual debe contar con plena capacidad para contraer obligaciones. Deberán presentar fotocopia de su documento de identificación legible. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. d. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.			
2.8. CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, (Anexo) se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7°. de la ley 80 de 1993, en donde se indique: ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. ✓ Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.			N/A

- ✓ Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- ✓ Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- ✓ Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
- ✓ Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- ✓ Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.			
2.9. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CEDULA DE CIUDADANIA:** Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social y facultades del representante legal, el objeto social deberá ser acorde con el objeto de la negociación a realizar. Expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección. Cuando la persona jurídica sea una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar sucursal y cuando no tenga sucursal en Colombia, deberá acreditar a través de un representante de la sociedad comisionista de bolsa de vendedora en las negociaciones a efectuar. En caso de ser persona natural deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, estar inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente al momento de la revisión de la documentación, con el fin de acreditar la calidad de comerciante y en donde su actividad comercial esté acorde con la negociación a realizar. En caso de no tener la calidad de comerciante, bastará con la presentación de la cedula de ciudadanía. El correspondiente certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente contratación y renovado a 2021. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para	X		CUMPLE Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.

representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. b. Objeto Social: El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato que se suscriba. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente, que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.			
2.10. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO:** Anexar una fotocopia del RUT actualizada según la nueva reforma tributaria, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	x		CUMPLE, Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.
2.11. **APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, mediante certificación expedida, en caso de las personas jurídicas por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o por el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal esta debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios vigentes de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, o NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos, mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o el representante de la empresa en caso	X		CUMPLE Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.

contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal este debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser persona Natural, la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada en la cual indique estar al día con el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral como independiente para los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación. En todo caso, desde el momento mismo de la adjudicación del contrato, el proponente seleccionado estará obligado a cumplir con estas afiliaciones respecto de su personal y a los nuevos que deba vincular. Y será requisito para cada pago la acreditación de paz y salvo en estos aspectos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.			
2.12. COMPROMISO ANTICORRUPCION: El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el formato y/o anexo, que acompaña a la invitación.	x		CUMPLE, Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.
2.13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA : Las personas naturales colombianas deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de su pasaporte. Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de cédula de extranjería. En caso de personas jurídicas, se aportara copia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal, y en el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.	x		CUMPLE, Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.

2.14. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIAS, SANCIONES POR MEDIDAS CORRECTIVAS RUES, ADRES, CONSULTA AL SIRI "*SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD*": El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el MUNICIPIO, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. El Comité evaluador verificara a través del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas, y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses, de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el Nuevo Código Nacional de Policía. El reporte generado por dichas multas generará rechazo de la oferta.	x		CUMPLE, verificado por la entidad.
De acuerdo a verificación NO CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes contemplados en la Invitación Pública.			

OFERENTE 3: PROVEDORA PECUARIA DE COLOMBIA SAS			
NIT No.: 900.510.244-3			
Representante Legal: YAMILE MILLAN AGUILAR			
Cédula de Ciudadanía No: 37.945.423			
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta se debe entregar como se señala según invitación publica, dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden	X		CUMPLE Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.

y requisitos establecidos en esta invitación. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: c. En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. d. En caso de ser persona natural: Deberá estar suscrita por el proponente, el cual debe contar con plena capacidad para contraer obligaciones. Deberán presentar fotocopia de su documento de identificación legible. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. e. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.			
2.15. CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, (Anexo) se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7°. de la ley 80 de 1993, en donde se indique: ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. ✓ Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.			N/A

- ✓ Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- ✓ Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- ✓ Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
- ✓ Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- ✓ Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.			
2.16. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CEDULA DE CIUDADANIA:** Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social y facultades del representante legal, el objeto social deberá ser acorde con el objeto de la negociación a realizar. Expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección. Cuando la persona jurídica sea una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar sucursal y cuando no tenga sucursal en Colombia, deberá acreditar a través de un representante de la sociedad comisionista de bolsa de vendedora en las negociaciones a efectuar. En caso de ser persona natural deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, estar inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente al momento de la revisión de la documentación, con el fin de acreditar la calidad de comerciante y en donde su actividad comercial esté acorde con la negociación a realizar. En caso de no tener la calidad de comerciante, bastará con la presentación de la cedula de ciudadanía. El correspondiente certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente contratación y renovado a 2021. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para	X		CUMPLE, Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.

representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. c. Objeto Social: El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato que se suscriba. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente, que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.			
2.17. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO:** Anexar una fotocopia del RUT actualizada según la nueva reforma tributaria, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	X		CUMPLE, Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.
2.18. **APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, mediante certificación expedida, en caso de las personas jurídicas por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o por el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal esta debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios vigentes de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, o NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos, mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o el representante de la empresa en caso	X		CUMPLE, Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.

contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal este debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser persona Natural, la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada en la cual indique estar al día con el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral como independiente para los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación. En todo caso, desde el momento mismo de la adjudicación del contrato, el proponente seleccionado estará obligado a cumplir con estas afiliaciones respecto de su personal y a los nuevos que deba vincular. Y será requisito para cada pago la acreditación de paz y salvo en estos aspectos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.			
2.19. **COMPROMISO ANTICORRUPCION:** El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el formato y/o anexo, que acompaña a la invitación.	X		CUMPLE, Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.
2.20. **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA :** Las personas naturales colombianas deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de su pasaporte. Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de cédula de extranjería. En caso de personas jurídicas, se aportara copia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal, y en el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		CUMPLE, Presenta el resquito de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.

2.21. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIAS, SANCIONES POR MEDIDAS CORRECTIVAS RUES, ADRES, CONSULTA AL SIRI "*SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD*": El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el MUNICIPIO, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. El Comité evaluador verificara a través del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas, y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses, de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el Nuevo Código Nacional de Policía. El reporte generado por dichas multas generará rechazo de la oferta.			CUMPLE, verificado por la entidad.
De acuerdo a verificación CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes contemplados en la Invitación Pública.			

Dado en Madrid, Cundinamarca a los 9 días del mes de septiembre de 2021.

Camilo Esteban Otálora Jimenez
Evaluador Jurídico

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. IP-026-2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MADRID

Teniendo en cuenta lo reglado en **el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015**, el cual establece. "**4.** La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En virtud de lo anteriormente descrito, se procede a verificar los requisitos habilitantes de orden técnico, así:

2-OFERENTE: ALEXANDER PERILLA MÉNDEZ – Establecimiento de comercio LOGISMEDICAL SAS NIT 900.906.402-1

Cédula de Ciudadanía No.: 80.429.660 de Madrid

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
6.2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se verificará que los bienes ofrecidos contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación Pública, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y que se ajusten a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados y las condiciones de calidad exigidas será admitida.	X		El oferente aporta en 6 folios, Anexo No. 4 **"Especificaciones técnicas",** SI cumplen conforme a lo establecido por la Entidad. Anexa lo solicitado del ítem 55 al 61.
6.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de hasta dos (02) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al suministro de insumos y elementos pecuarios, relacionado con el objeto contractual y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado. A efectos de acreditar el presente requisito, el proponente deberá allegar certificación que contenga mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa contratante. • Nombre del Contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación • Valor del Contrato. En el evento de certificaciones de experiencia adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que acreditan la experiencia exigida en el presente numeral, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen el Consorcio o Unión Temporal. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe acreditar haber ejecutado por lo menos un contrato con las características descritas anteriormente. Cada certificación de contrato se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, éstas se contarán como uno solo.	X		El oferente en 2 folios aporta certificación de experiencia de contrato suscrito con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LOGISMEDICAL SAS**, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.

De acuerdo a la verificación CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes contemplados en la Invitación Pública

3-OFERENTE: YAMILE MILLAN AGUILAR – Establecimiento de comercio PROVEEDORA PECUARIA DE COLOMBIA SAS NIT 900.510.244-3

Cédula de Ciudadanía No.: 37.945.423 del Socorro

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
6.2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se verificará que los bienes ofrecidos contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación Pública, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y que se ajusten a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados y las condiciones de calidad exigidas será admitida.	X		El oferente aporta en 19 folios, Anexo No. 4 "Especificaciones técnicas", SI cumplen conforme a lo establecido por la Entidad.
6.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de hasta dos (02) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al suministro de insumos y elementos pecuarios, relacionado con el objeto contractual y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado. A efectos de acreditar el presente requisito, el proponente deberá allegar certificación que contenga mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa contratante. • Nombre del Contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación • Valor del Contrato. En el evento de certificaciones de experiencia adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que acreditan la experiencia exigida en el presente numeral, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen el Consorcio o Unión Temporal. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe acreditar haber ejecutado por lo menos un contrato con las características descritas anteriormente. Cada certificación de contrato se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, éstas se contarán como uno solo.	X		El oferente en 20 folios aporta certificación de experiencia de contratos suscrito con EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y PROVEEDORA PECUARIA DE COLOMBIA SAS, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.

De acuerdo a la verificación SI CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes contemplados en la Invitación Pública

Dado en Madrid Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2021.

JULIÁN ANDRÉS CORREA GAITÁN
Secretario Desarrollo Económico y Ambiente
Evaluador Técnico

Digitó: Sergio Alberto Villabona – Contratista

	EV. ...CIÓN ECONÓMICA PRIMERA CUANTÍA		
	GJC-F-151	VERSION 1	FECHA DE EMISIÓN: 04/03/2021

FECHA:06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

OBJETO:COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MADRID

ITEM	Ref. Artículo	Cantidad	Unidad	% IVA	PRESUPUESTO OFICIAL		OFERTA ECONOMICA DEL PROPONENTE SM CAPITAL SAS- NIT: 901.356.398-3		
					V. Unitario antes de IVA	V. Total antes de IVA	V. Unitario antes de IVA	Iva	V. Total antes de IVA
1	SOLUCION YODADA PARA EL SELLADO DE PEZUNES - Presentacion galon (3.75 litros)	3	UNIDAD	EXENTO	$ 85.950	$ 257.850	$ 80.925	EXENTO	$ 242.775
2	FENILBUTAZONA 120 mg - FRASCO POR 50 ml - AITINIFLAMATORIO, ANALGESICO, ANTIPIRETICO,	4	UNIDAD	EXENTO	$ 67.450	$ 269.800	$ 62.334	EXENTO	$ 249.336
3	FLUNIXIN MEGLUMINE 50 mg FRASCO POR 50 ml - AITINIFLAMATORIO, ANALGESICO, ANTIPIRETICO,	4	UNIDAD	EXENTO	$ 53.000	$ 212.000	$ 48.000	EXENTO	$ 192.000
4	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 mg - frasco por 50 ml ANTIHISTAMINICO DE ACCION SEGURA Y EFECVA,	8	UNIDAD	EXENTO	$ 23.500	$ 188.000	$ 18.400	EXENTO	$ 147.200
5	ALBENDAZOL MICRONIZADO 25% + COBALTO FRASCO 1 LITRO	4	UNIDAD	EXENTO	$ 122.700	$ 490.800	$ 116.100	EXENTO	$ 464.400
6	IVERMECTINA , PRAZIQUANTEL SUSPENSION ORAL JERINGA POR 3.21 mg	25	UNIDAD	EXENTO	$ 20.850	$ 521.250	$ 16.870	EXENTO	$ 421.750
7	SUERO PARA REHIDRATACION SOBRE POR 28,4 gr	30	UNIDAD	EXENTO	$ 2.050	$ 61.500	$ 1.890	EXENTO	$ 56.700
8	SOLUCION DE AMINOACIDOS, MINERALES, VITAMINAS BOLSA 500 ML	12	UNIDAD	EXENTO	$ 15.100	$ 181.200	$ 10.200	EXENTO	$ 122.400
9	SULFADIAZINA SODICA 40 gr, TRIMETROPIN MICORNIZADO 8 gr FRASCO POR 50 ml	2	UNIDAD	EXENTO	$ 40.050	$ 80.100	$ 35.680	EXENTO	$ 71.360
10	CAOLIN PECTINA SUSPENSION FRASCO 4 LITRO	2	UNIDAD	EXENTO	$ 102.750	$ 205.500	$ 96.555	EXENTO	$ 193.110
11	CREMA O UNGÜENTO CICATRIZANTE FRASCO POR 250 ml	2	UNIDAD	EXENTO	$ 55.850	$ 111.700	$ 50.640	EXENTO	$ 101.280
12	GLUCONATO DE CALCIO 161.2 mg y excipientes FRASCO 500 ml	8	UNIDAD	EXENTO	$ 41.800	$ 334.400	$ 37.825	EXENTO	$ 302.600
13	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO POR 750 ml	10	UNIDAD	EXENTO	$ 7.380	$ 73.800	$ 6.350	EXENTO	$ 63.500
14	SALICILATO DE METILO, ESENCIA DE TREMENTINA, ALCANFOR, GUAYACOL POMADA CALIDA ANTIFLOGISTICA, ANTIINFLAMATORIA - 220 gr	4	UNIDAD	EXENTO	$ 21.925	$ 87.700	$ 16.928	EXENTO	$ 67.712
15	VENOCLISIS MACROGOTEO	20	UNIDAD	EXENTO	$ 1.225	$ 24.500	$ 1.098	EXENTO	$ 21.960

16	AGUJAS # 18 1X1/2 LARGAS PULGADAS CAJA POR 100 UNIDADES	4	UNIDAD	EXENTO	$	9.050	$	36.200	$	9.050	EXENTO	$	36.200
17	AGUJAS # 18 1X1/2 LARGAS PULGADAS CAJA POR 100 UNIDADES	4	UNIDAD	EXENTO	$	9.050	$	36.200	$	6.504	EXENTO	$	26.016
18	Manga de palpacion color naranja paquete - PRESENTACION 50 UNIDADES (Material desechable)	12	UNIDAD	19%	$	14.550	$	174.600	$	10.433	19%	$	125.196
19	JERINGAS PLASTICAS DESECHABLES 5 ml caja x 100 unidades	1	UNIDAD	EXENTO	$	35.450	$	35.450	$	30.450	EXENTO	$	30.450
20	JERINGAS PLASTICAS DESECHABLES 10 ml caja x 100 unidades	1	UNIDAD	EXENTO	$	49.550	$	49.550	$	45.600	EXENTO	$	45.600
21	JERINGAS PLASTICAS DESECHABLES 20 ml caja x 50 unidades	3	UNIDAD	EXENTO	$	40.750	$	122.250	$	34.220	EXENTO	$	102.660
22	JERINGAS PLASTICAS DESECHABLES 50 ml caja x 25 Unidades	1	UNIDAD	EXENTO	$	43.400	$	43.400	$	38.661	EXENTO	$	38.661
23	LARVICIDA Y ANTISEPTICO SPRAYfco x 354 ml	6	UNIDAD	EXENTO	$	22.450	$	134.700	$	17.577	EXENTO	$	105.462
24	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0.5 gr, FRASCO 1 litro - SOLUCION ANTISEPTICA	2	UNIDAD	EXENTO	$	45.400	$	90.800	$	40.050	EXENTO	$	80.100
25	POLIOXIETILENO SORBITAN 39.6 gr / ANTIFLATULENTO	6	UNIDAD	EXENTO	$	37.600	$	225.600	$	33.211	EXENTO	$	199.266
26	ANTIBIOTICO INTRAMAMARIO LACTANCIA, JERINGA POR 5 ml	8	UNIDAD	EXENTO	$	28.900	$	231.200	$	23.466	EXENTO	$	187.728
27	ANTIBIOTICO INTRAMAMARIO SECADO JERINGA POR 5 ml	8	UNIDAD	EXENTO	$	28.900	$	231.200	$	23.466	EXENTO	$	187.728
28	PENICILINA G, POTASICA, PENICILINA G PROCAINICA, BENZATINICA PRESENTACION 9 MILLONES UNIDADES INTERNACIONALES	6	UNIDAD	EXENTO	$	30.600	$	183.600	$	26.701	EXENTO	$	160.206
29	CEFTIOFUR SODICO, FRASCO POR 100 ml	4	UNIDAD	EXENTO	$	66.975	$	267.900	$	61.532	EXENTO	$	246.128
30	OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 200 mg FRASCO POR 250 ml	3	UNIDAD	EXENTO	$	55.000	$	165.000	$	50.000	EXENTO	$	150.000
31	PROSTAGLANDINA D (+) CLOPROSTENOL 0.0075 g FRASCO 20 ml	8	UNIDAD	EXENTO	$	94.000	$	752.000	$	91.000	EXENTO	$	728.000
32	OXITOCINA SINTETICA 20 U.I FRASCO 10 ml	15	UNIDAD	EXENTO	$	8.750	$	131.250	$	8.290	EXENTO	$	124.350
33	VITAMINA A,D,E - INYECTADA FRASCO 250 ml	2	UNIDAD	EXENTO	$	240.000	$	480.000	$	210.000	EXENTO	$	420.000
34	VITAMINAS ESENCIALES COMPLEJO B- VIA ORAL - FRASCO POR 100 ml	30	UNIDAD	EXENTO	$	8.050	$	241.500	$	7.650	EXENTO	$	229.500
35	ESTIMULANTE PROCESO REPRODUCTIVO- FOSFORICOLAMINA, SULFATO DE ZINC, YODURO POTASIO, SELENITO SODIO FRASCO POR 250 ml	6	UNIDAD	EXENTO	$	140.000	$	840.000	$	131.000	EXENTO	$	786.000
36	OREJERA PLASTICA MEDIANA PARA GANADO CAJA POR 50 UNIDADES	2	UNIDAD	19%	$	146.000	$	292.000	$	140.000	19%	$	280.000

37	MARCADOR ESPECIAL PARA CREJERA /CAS DE GANADO - PAQUETE POE 1 (UNA) UNIDAD	2	UNIDAD	19%	$ [illegible]	$ 58.100
38	FENBENDAZOL 25% FRASCO POR 500 ml	3	UNIDAD	EXENTO	$ 102.250	$ 306.750
39	PROGESTERONA 25 mg, frasco por 10 ml	15	UNIDAD	EXENTO	$ 17.000	$ 255.000
40	ACETATO DE BUCERELINA 0.00042 gr FRASCO POR 100 ml	2	UNIDAD	EXENTO	$ 194.000	$ 388.000
41	CEFALEXINA 600 mg - OVULOS UTERINOS- PRESENTACION CAJA CON 30 SOBRES DE 2 OVULOS CADA UNO	1	UNIDAD	EXENTO	$ 29.050	$ 29.050
42	CATETER PARA LAVADOS UTERINOS - PAQUETE POR 50 UNIDADES	2	UNIDAD	EXENTO	$ 19.950	$ 39.900
43	OXIDO DE ZINC, ALANTOINA - CREMA CICATRIZANTE PARA PESONES - FRASCO 100 mg	3	UNIDAD	EXENTO	$ 20.350	$ 61.050
44	SULFATO DE COBRE - BOLSA POR 1000 mg	3	UNIDAD	EXENTO	$ 31.800	$ 95.400
45	VENDA ELASTICA AUTOADESIBLE 10.16 CM 74" x 4.5 mts	8	UNIDAD	EXENTO	$ 22.850	$ 182.800
46	TILOSINA 200 mg - FRASCO POR 100 ml	4	UNIDAD	EXENTO	$ 38.350	$ 153.400
47	CREOLINA CONCENTRADA - FRACO POR 1 LITRO	4	UNIDAD	19%	$ 13.900	$ 55.600
48	DIMIDAZENE DIACETURATO 40mg, OXITETRACILINA BASE 100 mg, ANTIPIRINA 150 mg, VITAMINA B12 15 mg, FRASCO POR 100 ml	2	UNIDAD	EXENTO	$ 56.800	$ 113.600
49	DISPOSITIVO INTRAVAGINAL DIB 0.5 mg PROGESTERONA PAQUETE POR 10 UNIDADES	5	UNIDAD	EXENTO	$ 221.250	$ 1.106.250
50	BENZOATO DE ESTRADIOL 5 mg FRACO POR 20 ml	8	UNIDAD	EXENTO	$ 71.000	$ 568.000
51	GUARNDIA RECOLECTOR DE AGUJAS CORTOPUNZANTES	12	UNIDAD	19%	$ 8.150	$ 97.800
52	RAQUETA PARA PRUEBRA DE MASTITIS DE COLOR NEGRO MATERIAL DE PLASTICO	10	UNIDAD	19%	$ 7.850	$ 78.500
53	BASO SELLADOR DE PESONES	20	UNIDAD	19%	$ 20.150	$ 403.000
54	CHAPETEADORA UNIVERSAL	1	UNIDAD	19%	$ 105.450	$ 105.450

$ [illegible]	[illegible]	$ 58.000
$ 96.250	EXENTO	$ 289.750
$ 14.000	EXENTO	$ 210.000
$ 188.000	EXENTO	$ 376.000
$ 24.050	EXENTO	$ 24.050
$ 35.870	EXENTO	$ 31.740
$ [illegible]	EXENTO	$ [illegible]
$ 27.600	EXENTO	$ 82.800
$ 18.900	EXENTO	$ 151.200
$ 33.320	EXENTO	$ 133.280
$ 10.500	19%	$ 42.000
$ 51.400	EXENTO	$ 102.800
$ 216.100	EXENTO	$ 1.080.500
$ 68.000	EXENTO	$ 544.000
$ 7.590	19%	$ 91.080
$ 7.250	19%	$ 72.500
$ 35.250	19%	$ 305.000
$ 100.350	19%	$ 100.350

55	Pajilla de holstein negro de la linea genetica silver x supersire leche positivo +514 G .15 P .05 SCS 3. presentar junto con la ficha técnica el registro ICA de importación emitido por Lab Lanip en las pruebas de calidad en el cuidado sanitario de la zona	40	UNIDAD	EXENTO	$ 38.500	$ 1.540.000
56	Pajillas de holstein rojo de la linea genetica Loyola -p x supershort leche +695 p +,04 scs 2,97 presentar junto con la ficha técnica el registro ICA de importación emitido por Lab Lanip en las pruebas de calidad en el cuidado sanitario de la zona	20	UNIDAD	EXENTO	$ 48.500	$ 970.000
57	Pajillas de la raza Jersey de la linea genetica eusebio HULK leche +457 P +20, G +41 SCS +3, 01 presentar junto con la ficha técnica el registro ICA de importación emitido por Lab Lanip en las pruebas de calidad en el cuidado sanitario de la zona	20	UNIDAD	EXENTO	$ 56.500	$ 1.130.000
58	Pajillas de la raza pardo suizo de la linea genetica Richard Wonderment leche +841 P +10, G +5 SCS +3, 00 presentar junto con la ficha técnica el registro ICA de importación emitido por Lab Lanip en las pruebas de calidad en el cuidado sanitario de la zona	20	UNIDAD	EXENTO	$ 56.500	$ 1.130.000
59	Pajillas cebu raza ayrshire de la linea genetica orray x poker leche 1,425 G ,03 P +,05 SCS 95 presentar junto con la ficha técnica el registro ICA de importación emitido por Lab Lanip en las pruebas de calidad en el cuidado sanitario de la zona	25	UNIDAD	EXENTO	$ 40.500	$ 1.012.500
60	Pajillas de la raza gyr lechero de la linea genetica lestro x sansac x esperioso lact madre 10,495 kg presentar junto con la ficha técnica el registro ICA de importación emitido por Lab Lanip en las pruebas de calidad en el cuidado sanitario de la zona	25	UNIDAD	EXENTO	$ 48.500	$ 1.212.500
61	Pajillas de la raza angus negro de la linea genetica prototype 847p x esencial 84 Revirada BW 25, WW 23, YW 860, DEP'S WW 6,9, YW 21,9, LECHE 2,6 presentar junto con la ficha técnica el registro ICA de importación emitido por Lab Lanip en las pruebas de calidad en el cuidado sanitario de la zona	20	UNIDAD	EXENTO	$ 48.500	$ 970.000
62	NITROGENO LIQUIDO (PARA CONSERVACION PAJILLAS) PRESENTACION POR LITRO	250	UNIDAD	19%	$ 5.665	$ 1.416.250
63	FUNDAS PARA INSEMIAR - PAQUETE POR 50 UNIDADES	3	UNIDAD	EXENTO	$ 17.718	$ 53.153
SUBTOTAL						$ 21.396.553
VALOR IVA (%)						$ 509.447
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						$ 21.905.999,50

$ 36.500	EXENTO	$ 1.460.000	
$ 44.500	EXENTO	$ 890.000	
$ 52.500	EXENTO	$ 1.050.000	
$ 52.500	EXENTO	$ 1.050.000	
$ 35.000	EXENTO	$ 875.000	
$ 44.500	EXENTO	$ 1.112.500	
$ 44.500	EXENTO	$ 890.000	
$ 5.300	19%	$ 1.325.000	
$ 12.620	EXENTO	$ 37.860	
		19.453.700	
		454.322	
		19.908.022	

OFERTA ECONOMICA DEL PROPONENTE LOGISMEDICAL SAS NIT 900.905.402-1		
V. Unitario antes de IVA	Iva	V. Total antes de IVA
$ 82.550	EXENTO	$ 248.850

OFERTA ECONOMICA DEL PROPONENTE LOGISMEDICAL SAS NIT 900.905.402-1 (AJUSTADO)		
V. Unitario antes de IVA	Iva	V. Total antes de IVA
$ 82.550	EXENTO	$ 248.850

$ 64.450	E[illegible]	$ 257.800
$ 50.000	E[illegible]	$ 200.000
$ 22.500	EXENTO	$ 180.000
$ 119.700	EXENTO	$ 478.800
$ 19.850	EXENTO	$ 496.250
$ 1.750	EXENTO	$ 52.500
$ 14.100	EXENTO	$ 169.200
$ 39.050	EXENTO	$ 78.100
$ 99.750	EXENTO	$ 199.500
$ 54.850	EXENTO	$ 109.700
$ 40.800	EXENTO	$ 326.400
$ 7.080	EXENTO	$ 70.800
$ 20.925	EXENTO	$ 83.700
$ 1.125	EXENTO	$ 22.500
$ 8.950	EXENTO	$ 35.800
$ 8.950	EXENTO	$ 35.800
$ 12.127	19%	$ 145.524
$ 34.450	EXENTO	$ 34.450
$ 48.550	EXENTO	$ 48.550
$ 39.750	EXENTO	$ 119.250
$ 42.400	EXENTO	$ 42.400
$ 21.450	EXENTO	$ 128.700
$ 44.400	EXENTO	$ 88.800
$ 36.600	EXENTO	$ 219.600
$ 27.900	EXENTO	$ 223.200
$ 27.900	EXENTO	$ 223.200
$ 29.600	EXENTO	$ 177.600
$ 63.975	EXENTO	$ 255.900
$ 52.000	EXENTO	$ 156.000
$ 91.000	EXENTO	$ 728.000
$ 8.450	EXENTO	$ 126.750
$ 237.000	EXENTO	$ 474.000
$ 7.750	EXENTO	$ 232.500
$ 137.000	EXENTO	$ 822.000
$ 119.689	19%	$ 239.378
$ 23.412	19%	$ 46.824
$ 101.250	EXENTO	$ 303.750
$ 16.700	EXENTO	$ 250.500
$ 191.000	EXENTO	$ 382.000
$ 28.050	EXENTO	$ 28.050
$ 19.650	EXENTO	$ 39.300
$ 19.850	EXENTO	$ 59.550
$ 31.300	EXENTO	$ 93.900
$ 22.350	EXENTO	$ 178.800
$ 38.050	EXENTO	$ 152.200
$ 13.600	19%	$ 54.400
$ 56.500	EXENTO	$ 113.000
$ 218.250	EXENTO	$ 1.091.250
$ 70.000	EXENTO	$ 560.000
$ 6.549	19%	$ 78.588
$ 6.297	19%	$ 62.970
$ 16.633	19%	$ 332.660

$ 64.450	EXENTO	$ 257.800
$ 50.000	EXENTO	$ 200.000
$ 22.500	EXENTO	$ 180.000
$ 119.700	EXENTO	$ 478.800
$ 19.850	EXENTO	$ 496.250
$ 1.750	EXENTO	$ 52.500
$ 14.100	EXENTO	$ 169.200
$ 39.050	EXENTO	$ 78.100
$ 99.750	EXENTO	$ 199.500
$ 54.850	EXENTO	$ 109.700
$ 40.800	EXENTO	$ 326.400
$ 7.080	EXENTO	$ 70.800
$ 20.925	EXENTO	$ 83.700
$ 1.125	EXENTO	$ 22.500
$ 8.950	EXENTO	$ 35.800
$ 8.950	EXENTO	$ 35.800
$ 12.127	19%	$ 145.524
$ 34.450	EXENTO	$ 34.450
$ 48.550	EXENTO	$ 48.550
$ 39.750	EXENTO	$ 119.250
$ 42.400	EXENTO	$ 42.400
$ 21.450	EXENTO	$ 128.700
$ 44.400	EXENTO	$ 88.800
$ 36.600	EXENTO	$ 219.600
$ 27.900	EXENTO	$ 223.200
$ 27.900	EXENTO	$ 223.200
$ 29.600	EXENTO	$ 177.600
$ 63.975	EXENTO	$ 255.900
$ 52.000	EXENTO	$ 156.000
$ 91.000	EXENTO	$ 728.000
$ 8.450	EXENTO	$ 126.750
$ 237.000	EXENTO	$ 474.000
$ 7.750	EXENTO	$ 232.500
$ 137.000	EXENTO	$ 822.000
$ 119.689	19%	$ 239.378
$ 23.412	19%	$ 46.824
$ 101.250	EXENTO	$ 303.750
$ 16.700	EXENTO	$ 250.500
$ 191.000	EXENTO	$ 382.000
$ 28.050	EXENTO	$ 28.050
$ 19.650	EXENTO	$ 39.300
$ 19.850	EXENTO	$ 59.550
$ 31.300	EXENTO	$ 93.900
$ 22.350	EXENTO	$ 178.800
$ 38.050	EXENTO	$ 152.200
$ 13.600	19%	$ 54.400
$ 56.500	EXENTO	$ 113.000
$ 218.250	EXENTO	$ 1.091.250
$ 70.000	EXENTO	$ 560.000
$ 6.549	19%	$ 78.588
$ 6.297	19%	$ 62.970
$ 16.633	19%	$ 332.660

$ 88.313	19%	$ 88.313
$ 38.000	EXENTO	$ 1.520.000
$ 49.000	EXENTO	$ 980.000
$ 56.000	EXENTO	$ 1.120.000
$ 56.000	EXENTO	$ 1.120.000
$ 40.000	EXENTO	$ 1.000.000
$ 48.000	EXENTO	$ 1.200.000
$ 48.000	EXENTO	$ 960.000
$ 4.461	19%	$ 1.115.250
$ 17.418	EXENTO	$ 52.254
		$ 20.914.923
		$ 415.228
		$ 20.934.161

$ 88.313	19%	$ 88.313
$ 38.000	EXENTO	$ 1.520.000
$ 49.000	EXENTO	$ 980.000
$ 56.000	EXENTO	$ 1.120.000
$ 56.000	EXENTO	$ 1.120.000
$ 40.000	EXENTO	$ 1.000.000
$ 48.000	EXENTO	$ 1.200.000
$ 48.000	EXENTO	$ 960.000
$ 4.461	19%	$ 1.115.250
$ 17.418	EXENTO	$ 52.254
		20.515.061
		411.142
		20.926.203

OFERTA ECONOMICA DEL PROPONENTE PROVEEDORA PECUARIA DE COLOMBIA SAS NIT 900.510.244-3		
V. Unitario antes de IVA	Iva	V. Total antes de IVA
$ 85.900,00	EXENTO	$ 257.700,00
$ 67.400,00	EXENTO	$ 269.600,00
$ 53.000,00	EXENTO	$ 212.000,00
$ 23.500,00	EXENTO	$ 188.000,00
$ 122.700,00	EXENTO	$ 490.800,00
$ 20.850,00	EXENTO	$ 521.250,00
$ 2.050,00	EXENTO	$ 61.500,00
$ 15.100,00	EXENTO	$ 181.200,00
$ 40.050,00	EXENTO	$ 80.100,00
$ 102.750,00	EXENTO	$ 205.500,00
$ 55.850,00	EXENTO	$ 111.700,00
$ 41.800,00	EXENTO	$ 334.400,00
$ 7.380,00	EXENTO	$ 73.800,00
$ 21.920,00	EXENTO	$ 87.680,00
$ 1.225,00	EXENTO	$ 24.500,00
$ 9.050,00	EXENTO	$ 36.200,00
$ 9.029,00	EXENTO	$ 36.116,00
$ 14.550,00	19%	$ 174.600,00
$ 35.450,00	EXENTO	$ 35.450,00
$ 49.500,00	EXENTO	$ 49.500,00
$ 40.750,00	EXENTO	$ 122.250,00
$ 43.400,00	EXENTO	$ 43.400,00
$ 22.450,00	EXENTO	$ 134.700,00
$ 45.400,00	EXENTO	$ 90.800,00
$ 37.600,00	EXENTO	$ 225.600,00
$ 28.900,00	EXENTO	$ 231.200,00
$ 28.900,00	EXENTO	$ 231.200,00
$ 30.600,00	EXENTO	$ 183.600,00
$ 66.970,00	EXENTO	$ 267.880,00
$ 55.000,00	EXENTO	$ 165.000,00
$ 94.000,00	EXENTO	$ 752.000,00
$ 8.750,00	EXENTO	$ 131.250,00
$ 240.000,00	EXENTO	$ 480.000,00

OFERTA ECONOMICA DEL PROPONENTE PROVEEDORA PECUARIA DE COLOMBIA SAS NIT 900.510.244-3 (AJUSTADO)		
V. Unitario antes de IVA	Iva	V. Total antes de IVA
$ 85.900,00	EXENTO	$ 257.700,00
$ 67.400,00	EXENTO	$ 269.600,00
$ 53.000,00	EXENTO	$ 212.000,00
$ 23.500,00	EXENTO	$ 188.000,00
$ 122.700,00	EXENTO	$ 490.800,00
$ 20.850,00	EXENTO	$ 521.250,00
$ 2.050,00	EXENTO	$ 61.500,00
$ 15.100,00	EXENTO	$ 181.200,00
$ 40.050,00	EXENTO	$ 80.100,00
$ 102.750,00	EXENTO	$ 205.500,00
$ 55.850,00	EXENTO	$ 111.700,00
$ 41.800,00	EXENTO	$ 334.400,00
$ 7.380,00	EXENTO	$ 73.800,00
$ 21.920,00	EXENTO	$ 87.680,00
$ 1.225,00	EXENTO	$ 24.500,00
$ 9.050,00	EXENTO	$ 36.200,00
$ 9.029,00	EXENTO	$ 36.116,00
$ 14.550,00	19%	$ 174.600,00
$ 35.450,00	EXENTO	$ 35.450,00
$ 49.500,00	EXENTO	$ 49.500,00
$ 40.750,00	EXENTO	$ 122.250,00
$ 43.400,00	EXENTO	$ 43.400,00
$ 22.450,00	EXENTO	$ 134.700,00
$ 45.400,00	EXENTO	$ 90.800,00
$ 37.600,00	EXENTO	$ 225.600,00
$ 28.900,00	EXENTO	$ 231.200,00
$ 28.900,00	EXENTO	$ 231.200,00
$ 30.600,00	EXENTO	$ 183.600,00
$ 66.970,00	EXENTO	$ 267.880,00
$ 55.000,00	EXENTO	$ 165.000,00
$ 94.000,00	EXENTO	$ 752.000,00
$ 8.750,00	EXENTO	$ 131.250,00
$ 240.000,00	EXENTO	$ 480.000,00

$ 8.050,00	E	$ 241.500,00
$ 140.000,00		$ 840.000,00
$ 146.000,00	19%	$ 292.000,00
$ 29.000,00	19%	$ 58.000,00
$ 102.250,00	EXENTO	$ 306.750,00
$ 17.000,00	EXENTO	$ 255.000,00
$ 194.000,00	EXENTO	$ 388.000,00
$ 29.050,00	EXENTO	$ 29.050,00
$ 19.950,00	EXENTO	$ 39.900,00
$ 20.350,00	EXENTO	$ 61.050,00
$ 31.800,00	EXENTO	$ 95.400,00
$ 22.850,00	EXENTO	$ 182.800,00
$ 38.350,00	EXENTO	$ 153.400,00
$ 13.900,00	19%	$ 55.600,00
$ 56.800,00	EXENTO	$ 113.600,00
$ 221.250,00	EXENTO	$ 1.106.250,00
$ 71.000,00	EXENTO	$ 568.000,00
$ 8.150,00	19%	$ 97.800,00
$ 7.850,00	19%	$ 78.500,00
$ 20.150,00	19%	$ 403.000,00
$ 105.450,00	19%	$ 105.450,00
$ 38.500,00	EXENTO	$ 1.540.000,00
$ 48.500,00	EXENTO	$ 970.000,00
$ 56.500,00	EXENTO	$ 1.130.000,00
$ 56.500,00	EXENTO	$ 1.130.000,00
$ 40.500,00	EXENTO	$ 1.012.500,00
$ 48.500,00	EXENTO	$ 1.212.500,00
$ 48.500,00	EXENTO	$ 970.000,00
$ 5.660,00	19%	$ 1.415.000,00
$ 17.710,00	EXENTO	$ 53.130,00
		$ 21.384.650,00
		$ 509.191,00
		$ 21.903.841,00

$ 8.050,00	EXENTO	$ 241.500,00
$ 140.000,00	EXENTO	$ 840.000,00
$ 146.000,00	19%	$ 292.000,00
$ 29.000,00	19%	$ 58.000,00
$ 102.250,00	EXENTO	$ 306.750,00
$ 17.000,00	EXENTO	$ 255.000,00
$ 194.000,00	EXENTO	$ 388.000,00
$ 29.050,00	EXENTO	$ 29.050,00
$ 19.950,00	EXENTO	$ 39.900,00
$ 20.350,00	EXENTO	$ 61.050,00
$ 31.800,00	EXENTO	$ 95.400,00
$ 22.850,00	EXENTO	$ 182.800,00
$ 38.350,00	EXENTO	$ 153.400,00
$ 13.900,00	19%	$ 55.600,00
$ 56.800,00	EXENTO	$ 113.600,00
$ 221.250,00	EXENTO	$ 1.106.250,00
$ 71.000,00	EXENTO	$ 568.000,00
$ 8.150,00	19%	$ 97.800,00
$ 7.850,00	19%	$ 78.500,00
$ 20.150,00	19%	$ 403.000,00
$ 105.450,00	19%	$ 105.450,00
$ 38.500,00	EXENTO	$ 1.540.000,00
$ 48.500,00	EXENTO	$ 970.000,00
$ 56.500,00	EXENTO	$ 1.130.000,00
$ 56.500,00	EXENTO	$ 1.130.000,00
$ 40.500,00	EXENTO	$ 1.012.500,00
$ 48.500,00	EXENTO	$ 1.212.500,00
$ 48.500,00	EXENTO	$ 970.000,00
$ 5.660,00	19%	$ 1.415.000,00
$ 17.710,00	EXENTO	$ 53.130,00
		$ 21.384.650,00
		$ 509.190,50
		$ 21.903.840,50

Observaciones:

* **El OFERENTE SM CAPITAL SAS , NO** presenta errores aritméticos.
* **El OFERENTE SM CAPITAL SAS,SI** sobrepasa el valor del presupuesto oficial del presente proceso en la propuesta económica en el ITEM 43.
* **El OFERENTE SM CAPITAL SAS, SI** envía en la oferta económica en la cantidad de productos solicitados por ítem, de acuerdo al estudio de mercado.
* **El OFERENTE SM CAPITAL SAS,NO CUMPLE**

OBSERVACIONES GENERALES.

EL OFERENTE SOBREPASA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN EL ITEM 43 DE LA OFERTA ECONOMICA.

* **El OFERENTE LOGISMEDICAL SAS** , presenta errores aritméticos. La entidad procede ajustar el valor total de la sumatoria
* **El OFERENTE LOGISMEDICAL SAS, NO** sobrepasa el valor del presupuesto oficial del presente proceso en la propuesta económica
* **El OFERENTE LOGISMEDICAL SAS, SI** envía en la oferta económica en la cantidad de productos solicitados por ítem, de acuerdo al estudio de mercado.
* **El OFERENTE LOGISMEDICAL SAS,CUMPLE**

OBSERVACIONES GENERALES.

En la

* **El OFERENTE PROVEEDORA PECUARIA DE COLOMBIA SAS,** Presenta errores aritméticos. La entidad procede ajustar el valor total de la sumatoria
* **El OFERENTE PROVEEDORA PECUARIA DE COLOMBIA SAS,NO** sobrepasa el valor del presupuesto oficial del presente proceso en la propuesta económica

* El OFERENTE PROVEEDORA PECUARIA DE COLOMBIA SAS, SI envía en la oferta económica en la cantidad de productos solicitados por ítem, de acuerdo al estudio de mercado.
* El OFERENTE PROVEEDORA PECUARIA DE COLOMBIA SAS, CUMPLE
OBSERVACIONES GENERALES.
El oferente aporta en 4 folios, Anexo No.3 "Oferta económica" NO cumple conforme lo establecido por la entidad.
El oferente debe ACLARAR en el anexo de oferta económica ÍTEM 1 las unidades de entrega del producto relacionado en dicho ítem.
El oferente de ACLARAR en el anexo de la oferta económica ÍTEM 47 la unidad de entrega del producto relacionado en dicho ítem.

JULIÁN ANDRÉS CORREA GAITÁN
Evaluador Económico
Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente

CONSOLIDADO DE EVALUACION PRELIMINAR MÍNIMA CUANTÍA		
GJC-F-164	VERSIÓN 1	FECHA DE EMISIÓN 04/03/2021

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA IP-026-2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Objeto: "COMPRA DE INSUMO Y ELEMENTOS PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MADRID.

"

Teniendo en cuenta el resultado de la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** de los aspectos económico, jurídico y técnico se define lo siguiente:

ITEM	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	ASPECTO ECONÓMICO CUMPLE		ORDEN PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS (Numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 Dec. 1082 de 2015)	ASPECTO JURÍDICO CUMPLE		ASPECTO TÉCNICO CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO		SI	NO	SI	NO		SI	NO
1	SM CAPITAL S.A.S	NIDIA JOSEFA CORREA ARANGO	19.453.700		X	1	X		X		El oferente se encuentra en causal de rechazo de conformidad con el *numeral "1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO – 1.8 Cuando en la propuesta económica presentada, el oferente presenta un valor superior al (100%) del valor del presupuesto oficial estimado de conformidad al estudio de mercado realizado por la Entidad, Asi mismo, cuando los precios unitarios ofertados superen los establecidos por la entidad"*		X
2	LOGISMEDICAL S.A.S	ALEXANDER PERILLA MENDEZ	20.934.153	X		2	X		X		N/A	X	
3	PROVEEDORA PECUARIA DE COLOMBIA S.A.S	YAMILE MILLAN AGUILAR	21.394.658	X		3	X		X		N/A	X	

CONSOLIDADO DE EVALUACION PRELIMINAR MÍNIMA CUANTÍA		
GJC-F-164	VERSIÓN 1	FECHA DE EMISIÓN 04/03/2021

En virtud de lo anterior, la oferta con el menor precio que cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes es la presenta por el oferente LOGISMEDICAL S.A.S identificada con No. **NIT. 900.906.402-1**, representada legalmente por **ALEXANDER PERILLA MÉNDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadania **No. 80.429.660 DE MADRID**; razón por la cual el Comité Evaluador recomienda aceptar la oferta radicada del oferente en mención, de conformidad con lo reglado en el numeral 06 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el cual establece. "6. la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en proceso de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".

Dado en Madrid, Cundinamarca a los quince (15) dias del mes de septiembre de 2021.

Evaluador Económico:

JULIÁN ANDRÉS CORREA GAITÁN
Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiente

Evaluador Técnico:

JULIÁN ANDRÉS CORREA GAITÁN
Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiente

Evaluador Jurídico:

CAMILO ESTEBAN OTALORA JIMENEZ
CPSP – Secretaria Jurídica